

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7937 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 62/2018, que se tramita en este Juzgado, del deudor Estudios Arcani Imperi S.L., por auto de fecha 05/02/2018 se ha acordado:

Declarar en concurso voluntario a la sociedad Estudios Arcani Imperi, S.L., con CIF B-82362229 y domicilio en Algete, Madrid, Calle Rafael Pillado Mourelle s/n, Polígono Industrial Río de Janeiro, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 14.321, folio 117, hoja número M-236281.

Declarar la CONCLUSIÓN del concurso sin que proceda nombramiento de administración concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

Declarar extinguida la sociedad Estudios Arcani Imperi, S.L. con cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, librándose los mandamientos correspondientes.

En Madrid, 5 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008856-1